



## SAN LEONARDO DE YAGÜE

En Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de marzo de 2024, se aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal y reguladora del servicio turístico Bosque Mágico Fuente El Pino en San Leonardo de Yagüe.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter a información pública por un periodo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica ([sanleonardo.sedelectronica.es](http://sanleonardo.sedelectronica.es)), dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno procederá a la aprobación definitiva, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva. La ausencia de alegaciones o reclamaciones, dará lugar a la aprobación definitiva del acuerdo.

Aprobado definitivamente el acuerdo, se procederá a la publicación del texto íntegro modificado.

La Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Soria.

San Leonardo de Yagüe, 25 de marzo de 2024. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

824